

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12532 ZARAGOZA

EDICTO

Doña ELENA VICTORIA BUIL TORRALBA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 59/2016-B y NIG n.º 50297 47 1 2015 0001167 se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2016 Auto de Declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor MAGISA INMOBILIARIA SIGLO XXI, S.L., con CIF B-50809557, cuyo domicilio lo tiene en calle Monasterio San Martín de Cillas n.º 13 local de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a SUMMA XXI RESOURCES, S.L.P., con domicilio postal en calle Laguna de Rins, n.º 6, 2.º CI de Zaragoza, teléfono 976 750 640 y dirección electrónica señalada: elenaruiz@summaxxi.com.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Magisa Inmobiliaria Siglo XXI, S.L. declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 21 de marzo de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160013943-1